

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre:	Sin nombre
Departamento:	Nariño
Municipio:	Tumaco
Vereda:	El Porvenir
Corregimiento:	N/A
Número de matrícula inmobiliaria:	252-9574 ORIP de Tumaco - Nariño
Número de cédula catastral:	528350001000000310206000000000

Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 344597 (1718029,34 N; 4373005,88 E) en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 52719 (1718023,02 N; 4373010,78 E), con Zona Verde En Medio - Vía Panamericana Llorente -Tumaco, en una distancia de 8,00 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 52719 (1718023,02 N; 4373010,78 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 52718 (1717991,36 N; 4372980,42 E), en con predio de Richard Rivera, en una distancia de 43,87 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 52718 (1717991,36 N; 4372980,42 E), en línea recta en dirección noroeste al punto 344598 (1717999,96 N; 4372972,37 E), con predio de Nigberto Quiñones, en una distancia de 11,78 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 344598 (1717999,96 N; 4372972,37 E), hasta llegar al punto 344597 (1718029,34 N; 4373005,88 E), en dirección noreste con predio de Rebeca Quiñones, en una distancia de 44,57 mts. Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Julio Andrés Martínez Calvache, el 14 de abril de 2022 que reposa en el expediente.

Solicitante: Daira Elsa Quiñones Preciado C.C. núm. 31837754.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220220003600.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario